

ACTA 92

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo impuesta sobre bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia
Diligencia	Práctica de pruebas
Radicado	11.001.60.00253.2007.82730
Postulado	Jorge Orlando Agudelo Gallego
Fecha/Hora	Miércoles, 9 de mayo 2018. 9:30 a.m.
Solicitante	Doctores Darío Alberto Guzmán Bedoya y Ana Milena Correa Álvarez apoderados de la señora Alba Luz Gutiérrez Agudelo

Para efectos de registro, advierte la Magistratura la presencia de las mismas partes e intervinientes que estuvieron en las dos sesiones anteriores, por lo que no considera necesaria una nueva presentación; asiste la **defensora del declarante Rodrigo Pérez Alzate**: doctora Kelly Jineth Ramírez Martínez, quien se identificó con la C.C.35.545.413 de Quibdó - Chocó y T.P. 173.645 del C.Sup.J.

A continuación la Magistratura solicitó al señor **RODRIGO PÉREZ ALZATE**, con C.C. 18.502.467 de Dos Quebradas – Risaralda, para que se presente e identifique, quien procedió de conformidad y previas las advertencias legales, se comprometió a decir solo la verdad.

PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.04.00 a 00.31.00
Fiscalía General de la Nación	00.32.00 a 00.37.00
Apoderada de la incidentista	00.37.00 a 00.39.00
Representante de la Unidad Administrativa	00.39.00 a 00.41.00
Despacho	00.42.00 a 00.47.00

A continuación el Magistrado otorga el uso de la palabra a la apoderada de la incidentista, quien manifiesta que renuncia a los testimonios de las

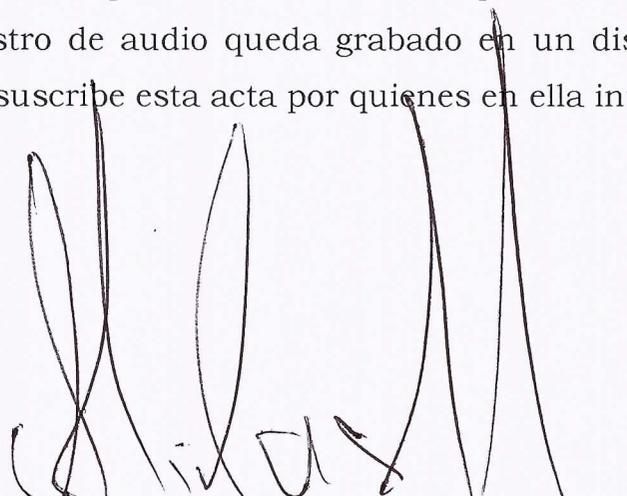
señoras María Celina Gómez, Martha Denis Agudelo y Yamile Figueroa, la Magistratura le indica que los testimonios fueron solicitados por el apoderado de los litisconsortes necesarios, situación que corrobora el apoderado frente a las dos primeras y que renuncia a la recepción de los mismos y añade que el último testimonio fue solicitado por sus colegas; el Magistrado señala que por el momento no tomará ninguna determinación al respecto.

Siendo las 10:19 a.m., se hace un breve receso de 12 minutos, la sesión de audiencia se reanuda siendo las 10:31 a.m., acto seguido el Despacho solicita al señor **IVÁN ROBERTO DUQUE GAVIRIA**, con C.C. 10.241.940 de Manizales – Caldas, presentarse e identificarse, quien procedió de conformidad y previas las advertencias legales, se comprometió a decir solo la verdad.

PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.51.00 a 01.51.00
Fiscalía General de la Nación	01.52.00 a 01.56.00
Apoderada de la incidentista	01.56.00 a 01.59.00
Apoderado de los litisconsortes	02.00.00 a 02.16.00
Representante de la Unidad Administrativa	02.17.00 a 02.18.00
Representante del Ministerio Público	02.18.00 a 02.19.00
Despacho	02.20.00 a 02.32.00

El Magistrado deja constancia que al declarante se le exhibieron varias fotografías que obran en el cuaderno de pruebas.

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se da por terminada siendo las 12:14 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 92 del 9 de mayo de 2018.



ROBERTO PUENTES TRUJILLO
Fiscal Octavo Delegado



ANA MILENA CORREA ÁLVAREZ
Apoderada de la Solicitante



MICHELL PINEDA RAMÍREZ
Apoderado de los Litis Consortes Necesarios



DIANA PATRICIA VÉLEZ RESTREPO
Procuradora Judicial y Representante
de víctimas indeterminadas



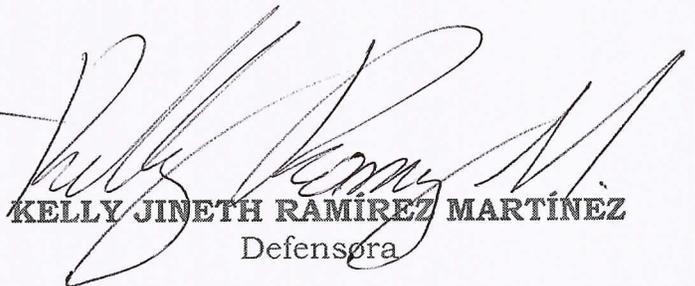
SOR MARÍA MONTOYA ARROYAVE
Representante de Víctimas



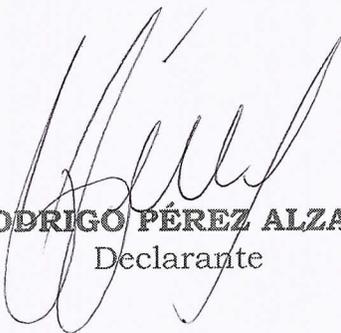
MARÍA ALEJANDRA ARIAS WOLFF
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas – Fondo para la
Reparación a las Víctimas



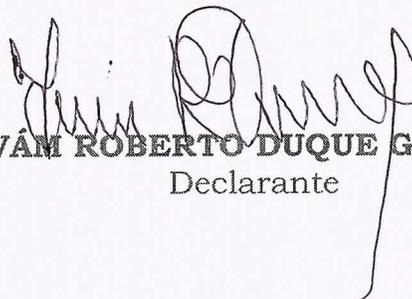
NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE
Defensor del Postulado



KELLY JINETH RAMÍREZ MARTÍNEZ
Defensora



RODRIGO PÉREZ ALZATE
Declarante



IVÁN ROBERTO DUQUE GAVIRIA
Declarante

